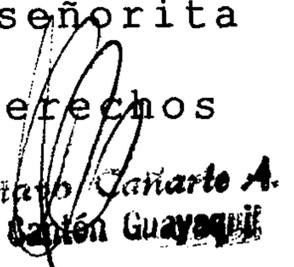




1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
3 INMOBILIARIA COANITA S.A. ---00 02
4 CUANTIA : S/.3'000.000.-----


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 el día de hoy doce de febrero de mil
8 novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado
9 NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario
10 Titular Décimo Séptimo de Guayaquil,
11 comparece la señora ANA MARÍA LLOPART CUETO,
12 quien declara ser española, divorciada,
13 ejecutiva y domiciliada en Guayaquil, por
14 los derechos que representa de la compañía
15 INMOBILIARIA COANITA S.A. en su calidad de
16 PRESIDENTA y representante legal conforme lo
17 acredita con el nombramiento pertinente, a
18 quien de conocer doy fe.- Bien instruida en
19 el objeto y resultado de esta escritura
20 pública a la que comparece libre y
21 voluntariamente, para su otorgamiento me
22 presentó la minuta del tenor siguiente:
23 SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
24 registro de escrituras públicas a su cargo,
25 una que contenga las siguientes cláusulas:
26 PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al
27 otorgamiento de esta escritura la señorita
28 Ana María Llopart Cueto, por los derechos


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 que representa de la compañía INMOBILIARIA COANITA
2 S.A. en su calidad de Presidenta y representante legal
3 y además autorizada por la Junta General de
4 Accionistas de la referida compañía,
5 celebrada el cinco de febrero de mil
6 novecientos noventa y ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
7 La compañía Inmobiliaria Coanita S.A. se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Décimo Séptimo de Guayaquil del Cantón Guayaquil,
10 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el veintiséis
11 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
13 veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y
14 nueve, se constituyó Inmobiliaria Coanita S.A. con un
15 capital de dos millones de sucres; b) En la Junta General
16 de Accionistas celebrada el cinco de febrero de mil novecientos
17 noventa y ocho, con el voto unánime de la accionista
18 propietaria de la totalidad del capital pagado de la compañía
19 resolvió: UNO) Establecer el capital autorizado de la
20 compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES; Dos) Aumentar el
21 capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES
22 DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de
23 un mil sucres cada una, por lo que el nuevo capital de la
24 compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
25 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
26 sucres cada una; Tres) Que las tres mil nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
28 correspondiente al aumento del capital social de la





1 compañía antes indicado, son suscritas en
2 su totalidad por la señora Ana Llopart **00 03**
3 Cueto, de nacionalidad española, y pagadas
4 en su totalidad, esto es la cantidad de
5 tres millones de sucres, en numerario y de
6 contado. Cuatro) Reformar el estatuto
7 social de la compañía en sus Artículo
8 Quinto y Sexto de la forma como se
9 transcribe en el Acta de la Junta General
10 de Accionistas celebrada el cinco de
11 febrero de mil novecientos noventa y ocho,
12 la misma que se adjunta al presente
13 instrumento como documento habilitante.-
14 TERCERA: DECLARACIONES: Con los
15 antecedentes expuestos la cláusula
16 anterior, la señora Ana Llopart Cueto, por
17 los derechos que representa de la compañía
18 Inmobiliaria Coanita S.A. que : Queda
19 aumentado el capital de la compañía en tres
20 millones de sucres, se constituye capital
21 autorizado en la suma de diez millones de
22 sucres y se reforma el estatuto social de
23 la compañía, conforme se transcribe en el
24 acta de Junta General de Accionistas
25 celebrada el cinco de febrero de mil
26 novecientos noventa y ocho. CUARTA :
27 DECLARACIÓN JURAMENTADA: La compareciente
28 declara bajo juramento, que las acciones

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 correspondientes al aumento de capital
2 suscrito de su representada, que contiene
3 este instrumento, han sido suscritas y
4 pagadas en su totalidad por la accionista
5 Ana María Llopart Cueto, en numerario y de
6 contado, tal como consta en el acta de
7 junta general de accionista que se adjunta
8 como documento habilitante. QUINTA:
9 Autorizo al Abogado Luis Alfredo Muga
10 Passailaigue, para que a nombre de mi
11 representada, suscriba los escritos
12 necesarios y en general, efectuar todas las
13 gestiones necesarias para obtener la
14 aprobación de este acto societario. Agregue
15 usted señor Notario las demás cláusulas de
16 estilo para el perfeccionamiento de esta
17 escritura pública.- (firmado) Abogado Luis
18 Alfredo Muga Passailaigue - registro siete
19 mil ochocientos catorce - Guayas.- HASTA
20 AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMEN-
21 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
22 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
23 LEGAL. Quedan agregados a mi registro
24 formando, parte integrante de la presente
25 escritura los documentos habilitantes de
26 Ley.- Leída que fue esta escritura de
27 principio a fin, por mí el Notario, a
28 la los compareciente, ésta la aprobó en



Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

Señora
ANA MARIA LLOPART CUETO.
Ciudad

00 04

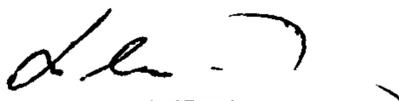
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA "COANITA" S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **PRESIDENTA** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA "COANITA" S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nélon Gustavo Cañarte Arboleda, el día 26 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de febrero de 1989, de fojas 7.625 a 7.663, número 2.038 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.932 del repertorio.

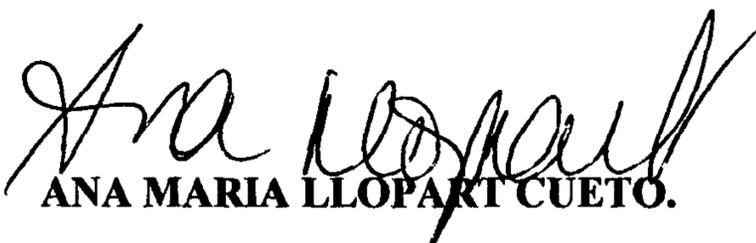
Atentamente,


MARIA LUISA CAMPS DE ORTIZ
SECRETARIA AD-HOC

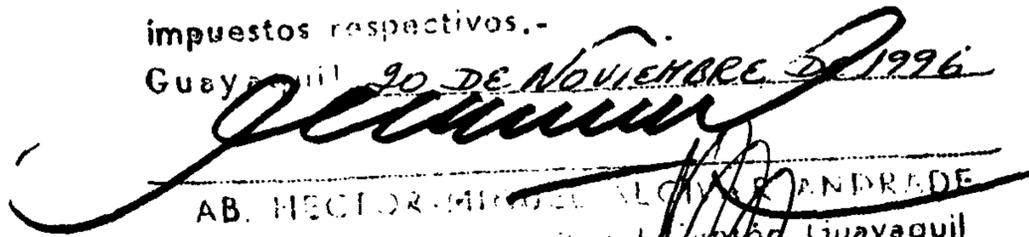


Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996


ANA MARIA LLOPART CUETO.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Follo(s) 69804 Registro Mercantil No.
20642 Repertorio No. 33216
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil 12 DE NOVIEMBRE DE 1996


AB. HECTOR MIGUEL SLOYER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Copia del
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
COANITA S.A., CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 1998.**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas en el local de sus oficinas ubicadas en el kilómetro 6 ½ de la vía a Daule, se reunieron la accionistas: ANA LLOPART CUETO, con lo que se encuentra representado todo el Capital pagado de la compañía, consistentes de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La accionista por unanimidad resuelve instalarse en Junta General de Accionistas, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día : Punto Único: Aumento de capital de la compañía, reformando así su estatuto social.- Preside la Junta la señora Ana Llopart Cueto y actúa como Secretaria María Elsa Viteri, quien también se encuentra presente en la Sala. Toma la palabra la señora Ana Llopart Cueto quien manifiesta la necesidad de la compañía de aumentar el capital autorizado de la Compañía en Diez Millones de sucres; que se aumente el capital social suscrito de la compañía en cantidad de tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que en caso de que así se resuelva se reforme el estatuto social de la compañía. La accionista , luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad : 1) Establecer el capital autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES; 2) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, por lo que el nuevo capital de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondiente al aumento del capital social de la compañía antes indicado, son suscritas en su totalidad por la señora Ana Llopart Cueto, de nacionalidad española, y pagadas en su totalidad, esto es la cantidad de tres millones de sucres, en numerario y de contado. 4) Reformar el estatuto social de la compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán : "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital social autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital social suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente general de la compañía".- 5) Autorizar a la señora Ana María Llopart Cueto, para que como Presidenta y representante legal, proceda a celebrar la respectiva escritura pública e intervenga en todos los actos para su completa legalización.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego de redactada se procede a dar lectura, la misma que aprobada en forma unánime y sin modificaciones, fue firmada por los asistentes, por el Presidente y Secretario que certifica.- *f) Ana María Llopart Cueto, Presidente - Accionistas; f) María Elsa Viteri, Secretaria.-*

Al
Certifico que el acta que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los expedientes de la compañía.- Guayaquil, 5 de febrero de 1998.-


**María Elsa Viteri
Secretaria**


**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil**

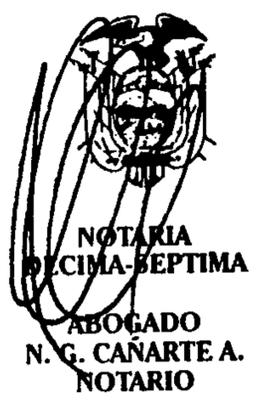
1 todas sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en
2 unidad de acto conmigo, el Notario.- DOY FE.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00 06

p. INMOBILIARIA COANITA S.A.

RUC:0990972796001



Ana Llopert

ANA MARÍA LLOPART CUETO

C.I.: 0911403269

[Signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

EN FE DE LO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, EN CINCO HOJAS UNDES QUE SEDE Y
FIRMO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO, EL NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Décimo Séptimo de Guayaquil



DOY FE: QUE AL MOMENTO DE LAS HORAS DE FOLIO VEINTIDOS
DE NOVENA DE MES NOVENA OCHO Y OCHO Y DOCE DE
FOLIO DE MES NOVENA OCHO Y OCHO, TOME FE DE

EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENA Y OCHO- DOS- UNO- UNO- CINCO CERO NO CINCO UNO TRES CERO CERO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA INSCRIPCION EN LA VENTA.- GUAYAQUIL, MARZO - VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO.- EL NOTARIO:-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución Nº 89-D-1-1-0001540, dictada el 23 de Marzo de 1.978, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA COMITA S.A.", de fojas 23.281 a 23.288, número 8.018 del registro Mercantil y guatada bajo el número 9.281 del repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja 9.288 del registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil